Mexico. El Rey que con su Real Orden de 18 de Diciembre
y Generalidad de Provincias en Real Reforma comprehende
mediante la multiplicidad de Jurisdicciones que hay y que los
mas otras, haviendo concurrido al Rey en empleos militares
dentro Naves Galeras no quedaron ninguno que pudiera que
dar a las contribuciones y alistamientos de la guarnicion en
que se encuentra la Soberana Consideracion de V.M. as
que se encuentra la Soberana Consideracion de V.M. as
Esperando de su Real Clemencia mande no corran semejantes
Cedulas de Exhemenciar en los vers. de semejantes por los gra
ves perjuicios que se siguen al comun de los propios vers. y de
de su real Servicio

Sobre alferes

Vio se en este ayuntam.to la Real Cedula de Exhemencia
de V.M. expedida a favor de D.n Miguel Rubio de Arellano
Alferez Reformado que expresa haverse dado la Galera de España
su Hacienda Buen retiro a veinte y quatro de Septiembre para
Orcaro en que V.M. se sirve mandar se le guarden las prehemen
cias de tal oficial y haviendose tomado en sus manos el escrito que
sobre incluso el Mr. Correo jefe de este ayuntam.to la cedula
ortacion con el respecto de la alistamiento dando por suplicado de
mediante de que el dho D.n Miguel Rubio de Arellano en esta Sir
viendo actualmente ni tampoco se halla empleado segun mas
ni fuera que quando la escribiera no concurrian las demas cir
cunstancias que se requieren la referida Real cedula en ningun
Sueldo alguno concurriendo en el ser vecino de esta ciudad con
Conres cesar y haciendas y de corta edad y que el pretende
las exenciones es por apartarse de estos como ocurre el Ry
ere el servicio y que contribuyen los demas Vecinos y Generos
Ciudad se perjudicara las referidas exenciones mediante las
multiplicidad de Jurisdicciones que hay y que dan aquellos
que se hallan actualm.te en servicios militares concurren asoc
lo que es frente del Real Servicio tanto en alistamiento como de
Contribuciones lo que pone en atencion de la Soberana consideracion
de V.M. esperando de su real Clemencia mande no corran de
mas antes cedulas de Exhemencias en los Vecinos de esta
por los graves perjuicios que se siguen al comun de los
Lo que es y de su real Servicio

redención

Bolviose a ver en este ayuntam.to la carta orden de V.M. Joseph